

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
DE
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE ENERO A
MARZO DE 2019**

Bogotá, D.C., mayo de 2019



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.....	3
6. METODOLOGIA.....	4
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998.....	4
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015.....	11
9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 2467 DE 2018.....	12
10. DIRECTIVA PRESIDENCIA No. 09 DE 9 NOVIEMBRE DE 2018.....	13
10.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.....	13
10.1.1. Modificación de Plantas de Personal.....	13
10.1.2. Modificación Estructura de Personal.....	14
10.1.3. Gastos de Personal.....	14
10.2. GASTOS VIATICOS-COMISIONES.....	15
10.2.1. Viáticos funcionarios en comisión.....	15
10.2.2. Tiquetes aéreos.....	16
10.3. Eventos.....	16
10.4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales.....	17
10.5. Ahorro en Publicidad Estatal, Suscripción a Periódicos y Revistas.....	17
10.6. Telefonía.....	18
10.7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	18
10.8 PAPELERIA.....	21
10.9 Acuerdo Marco de Precios.....	24
11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	26
12. FIRMAS.....	26



SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE ENERO A MARZO DE 2019

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto, por parte del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Seguimiento a la verificación del cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto público, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho de la Ministra, el Secretario General, la Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Servicios Administrativos), la Subdirección de Talento Humano y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada por el contratista Alexander Brito Vergara.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- Decreto Nacional 1737 de 1998.
- Decreto Nacional 2209 de 1998.
- Decreto Nacional 212 de 1999.
- Decreto Nacional 950 de 1999.
- Decreto Nacional 476 de 2000.
- Decreto Nacional 2445 de 2000.
- Decreto Nacional 2465 de 2000
- Decreto Nacional 1094 de 2001.
- Decreto Nacional 2672 de 2001.
- Decreto Nacional 2890 de 2005.



- Decreto Nacional 3667 de 2006.
- Decreto Nacional 3668 de 2006
- Decreto Nacional 4561 de 2006.
- Decreto Nacional 966 de 2007.
- Decreto Nacional 2411 de 2007.
- Decreto Nacional 4863 de 2009.
- Decreto Nacional 1598 de 2011
- Decreto Nacional 2785 de 2011.
- Decreto Nacional 984 de 2012.
- Decreto Nacional 1510 de 2013.
- Decreto Nacional 1083 de 2015.
- Resolución 9 0005 del 7 de enero de 2014.
- Decreto 2467 de 2018: “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.
- Documento de Alerta con radicado MME No. 2018086019.
- Directiva Presidencial No 09 de fecha 09 de noviembre de 2018 “Directrices de Austeridad”.

6. METODOLOGIA

La verificación se realizó mediante solicitud de información, verificación documental, entrevistas y mesas de trabajo con los responsables del cumplimiento del criterio normativo.

La metodología aplicada en el seguimiento para determinar el estado del criterio, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DEL CRITERIO	NIVEL DE RIESGO
CUMPLIDO	BAJO
CUMPLIDO PARCIALMENTE	MEDIANO
INCUMPLIDO	ALTO

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno determina que el Ministerio de Minas y Energía durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el Decreto 1737 de 1998 y sus modificatorios, como se observa en el siguiente esquema de seguimiento:



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>Artículo 3°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán... Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>ENERO A MARZO: Se revisaron ciento treinta y dos (132) contratos de prestación de servicios evidenciándose en el 100% de los mismos, la certificación de la inexistencia de personal suficiente en la planta de personal del Ministerio.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 4°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 2785 de 2011. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total establecida para el jefe de la entidad.... Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>ENERO A MARZO: Se verificó la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, evidenciando que los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales, suscritos por este Ministerio durante el periodo señalado, no superaron la remuneración total mensual del Ministro.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 5°. La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Subdirección de Talento Humano.</p>	<p>ENERO A MARZO: Durante este periodo el Ministerio no realizó vinculación de supernumerarios.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 6°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para la publicidad, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%)</p>	<p>ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de</p>	<p>BAJO</p>



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o aprobación para publicidad. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>aceptación por este concepto.</p>	<p style="background-color: green; color: white; text-align: center;">BAJO</p>
<p>Artículo 7°. Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>ENERO A MARZO: El Ministerio realizó la publicación de cuarenta y dos (42) actos administrativos.</p>	<p style="background-color: green; color: white; text-align: center;">BAJO</p>
<p>Artículo 8°. Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000. Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios... Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p style="background-color: green; color: white; text-align: center;">BAJO</p>
<p>Artículo 9°. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2672 de 2001. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o promover la imagen de la entidad o sus</p>	<p>ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p style="background-color: green; color: white; text-align: center;">BAJO</p>





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección Administrativa y Financiera		
Artículo 11°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Decía así: Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen... Subdirección Administrativa y Financiera	ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.	BAJO
Artículo 12°. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior. Subdirección Administrativa y Financiera.	ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.	BAJO



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y antes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias. Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>ENERO A MARZO: Únicamente pueden acceder a llamadas nacionales e internacionales y celular las extensiones del Despacho del Ministro, Viceministros, Secretaría General y las Direcciones.</p> <p>Las dependencias de Jurídica, Control Interno, Planeación, Jurisdicción Coactiva, Talento Humano, Financiera y Energía Nuclear, tienen acceso a llamadas nacionales, a través del uso del código asignado por el Grupo de Servicios Administrativos.</p>	<p>BAJO</p>



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>Artículo 15°. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006. Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006. Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009. Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Podrá asignarse un teléfono celular con cargo a recursos del Tesorero Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Secretarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales,... Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía no asignó teléfonos celulares a servidores públicos diferentes al Despacho del Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 17°. Modificado por el art. 4, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 2 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho... Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía no asignó vehículos a servidores públicos diferentes al Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos.</p>	<p>BAJO</p>
<p>Artículo 18°. Estos órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrán aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigencia de este decreto, salvo expresa autorización</p>	<p>ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor de 15 vehículos.</p>	<p>BAJO</p>





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
del Director General del Presupuesto Nacional. La reposición o cambio de los vehículos existentes a un costo mayor, deberá también contar con dicha autorización... Subdirección Administrativa y Financiera		
Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente Decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estilo detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta y remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor de 15 vehículos.	BAJO
Artículo 20°. No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de limitación y contrataciones	ENERO A MARZO: El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.	BAJO



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p> <p>. Subdirección Administrativa y Financiera</p>		

<p>Artículo 21°. No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad... Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>ENERO A MARZO: Revisadas la totalidad de las comunicaciones de aceptación cinco (05) realizadas bajo la modalidad de mínima cuantía, suscrita por este Ministerio durante este lapso de tiempo para el suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles; se observó que fue por convocatoria pública.</p>	<p>BAJO</p>
--	---	--------------------

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno considera, que el Ministerio de Minas y Energía en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el artículo antes indicado del Decreto 1083 de 2015, como se indica en el siguiente esquema de seguimiento:



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p>ARTÍCULO 2.2.18.2.1. Encargos y provisionalidades. De conformidad con el Decreto-ley 765 de 2005, mientras se surte el proceso de selección para proveer en forma definitiva la vacante, los empleados pertenecientes al Sistema Específico de Carrera, tendrán derecho a ser encargados para ocupar dicha vacante, previa acreditación del perfil del rol.</p> <p>Antes de cumplirse el término de duración del encargo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.</p> <p>PARÁGRAFO. Se podrán autorizar encargos y nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión o transformación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio se justifique. En estos casos el encargo o el nombramiento provisional no podrán exceder los seis (6) meses, término dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. El nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.</p> <p>Subdirección de Talento Humano.</p>	<p>ENERO A MARZO: Durante este periodo se analizaron vacantes de personal, por medio de cuatro (4) encargos y veintidós (22) nombramientos, observando en las historias laborales analizadas, la certificación de disponibilidad de recursos y cumpliendo los términos del decreto antes indicado.</p>	<p>BAJO</p>

9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 2467 DE 2018.

El Decreto 2467 de 2018, es el Decreto “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.

El artículo 84 del Decreto referido en el párrafo en precedencia, determina el plan de austeridad para el año 2018. La Oficina de Control Interno verificó





todos los literales contenidos en este artículo y determinó que el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento.

10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 9 NOVIEMBRE DE 2018.

La directiva presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, impartió nuevas directrices en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público. La OCI para el seguimiento de la directiva en mención procedió con la revisión de la información de modificaciones de los gastos de personal y generales remitida por el Grupo de Presupuesto, Gestión Contractual, Servicios Administrativos y la Subdirección de Talento Humano.

Cabe anotar, que se ha presentado una dificultad para comparar los rubros entre las vigencias 2018 y 2019 por cuanto para la vigencia 2019, se realizó una reclasificación de las cuentas presupuestales, por tal razón DAFP- Presidencia de la República creó un formulario de reporte de información socializado el día 4 de abril donde se impartieron directrices a las diferentes entidades sobre la consolidación de los datos a reportar en el informe de austeridad a la Presidencia.

10.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL

10.1.1. Modificación de Plantas de Personal

PLANTA DE PERSONAL Ministerio de Minas y Energías a 25 de octubre de 2018	
Total de Empleos Provistos	291 *
Total de Empleos Vacantes	32 **
Total de Empleos	323

* Incluye 11 empleos planta temporal Sistema General de Regalías - Decreto 591 de 2016.

** Incluye 7 empleos planta temporal Sistema General de Regalías.

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano Informe OCI-Inf-2018-084 SIGEP- Oct 2018

PLANTA DE PERSONAL ministerio de minas y energía a 30 de marzo de 2019	
Empleos Provistos	294
Empleos Vacantes	29
Total de Empleos	323

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub-Talento Humano Informe OCI-Inf-2019-044 SIGEP- Marzo 2019

De acuerdo a la información anterior el Ministerio de Minas y Energía se determina que a 30 de marzo de 2019 la planta global legalmente asignada a la entidad (323 empleos), está dentro lo establecido en la normatividad vigente, cumpliendo con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación de plantas de personal.



10.1.2. Modificación Estructura de Personal

La estructura organizacional del Ministerio de Minas y Energía está definida en el Decreto 071 de 2001 y los decretos modificatorios 2583 de 2002, 3027 de 2005, 4338 de 2005, 3304 de 2006, 2807 de 2007, 4072 de 2007, 0382 de 2012, 2585 de 2012 y 2586 de 2012.

La estructura actual del Ministerio de Minas y Energía es la siguiente, así:

1. Despacho del Ministro.
 - 1.1. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.
 - 1.2. Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.
 - 1.3. Oficina Asesora Jurídica.
 - 1.4. Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
 - 1.5. Oficina de Control Interno.
2. Despacho del Viceministro de Minas.
 - 2.1. Dirección de Minería Empresarial.
 - 2.2. Dirección de Formalización Minera.
3. Despacho del Viceministro Energía.
 - 3.1. Dirección de Hidrocarburos.
 - 3.2. Dirección de Energía Eléctrica.
4. Secretaría General.
 - 4.1. Subdirección Administrativa y Financiera.
 - 4.2. Subdirección de Talento Humano.
5. Órganos de Asesoría y Coordinación.
 - 5.1. Comisión de Personal.
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad.

A 30 de marzo de 2019 no se evidencia modificación de la estructura administrativa en el Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación de estructuras administrativas.

10.1.3. Gastos de Personal

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de personal más representativos comparando el primer trimestre de 2019 frente al primer trimestre de 2018.



COMPARATIVO EJECUCION GASTOS DE PERSONAL PRIMER TRIMESTRE 2018 Y PRIMER TRIMESTRE 2019			
DESCRIPCION	PRIMER TRIEMESTRE 2018 (Obligación)	PRIMER TRIEMESTRE 2019 (Obligación)	VARIACION (%)
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 5,733,641,278.79	\$ 5,628,587,541.72	-2%

Fuente: Grupo de presupuesto -Ejecución Acumulada Desagregada

De acuerdo a la información anterior los gastos de personal del Ministerio de Minas y Energía en el primer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el primer trimestre de 2018 presentan una disminución del 2%.

La reducción en los gastos de personal obedece a que los gastos por conceptos de prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios y bonificación por recreación entre otros, se sujetan a las causaciones de los titulares de las respectivas novedades. Lo descrito anteriormente permite determinar que a 30 de marzo de 2019 el Ministerio esta cumpliendo con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación en los gastos de personal.

10.2. GASTOS VIATICOS-COMISIONES

10.2.1. Viáticos funcionarios en comisión

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de viáticos comparando el primer trimestre de 2018 frente al primer trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	VIÁTICOS	557.104.570	259.321.994	-297.782.576	-53,5%

Fuente: Coordinación Grupo de Servicios Administrativos

En las comisiones con destino al exterior se han cumplido los requisitos de autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica. La Oficina de Control Interno revisó aleatoriamente algunas de las comisiones efectuadas por servidores públicos de este Ministerio fuera de Colombia y debidamente autorizadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República¹, las cuales fueron verificadas en el Grupo de Servicios Administrativos el día 9 de mayo de 2019.

¹ Servidor público: María Fernanda Suárez Londoño, destino: Toronto (Canadá), duración: 2.5 días. Servidor público: Carolina María Rojas Hayes, destino: Toronto (Canadá), duración: 3.5 días. Servidor público: Mónica Alejandra Gasca



De acuerdo a la información anterior los gastos de viáticos del Ministerio de Minas y Energía en el primer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el primer trimestre de 2018 presentan una disminución del 53.5%.

10.2.2. Tiquetes aéreos

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de tiquetes aéreos comparando el primer trimestre de 2018 frente al primer trimestre de 2019, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE 2018	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	TIQUETES AÉREOS	322.067.256	302.631.609	-19.435.647	-6,0%

Fuente: Coordinación Grupo de Servicios Administrativos

De acuerdo a la información anterior los gastos de tiquetes aéreos del Ministerio de Minas y Energía en el primer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el primer trimestre de 2018 presentan una disminución del 6%.

10.3. Eventos

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de Eventos comparando el primer trimestre de 2019 frente al primer trimestre de 2018, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE 2018	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	RECEPCIONES-FIESTAS-AGASAJOS CONMEMORACIONES	0	0	0	0,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información anterior los gastos de eventos del Ministerio de Minas y Energía en el primer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el primer trimestre de 2018 no presentan variación.

Durante el período de enero-marzo de 2019, el Ministerio de Minas y Energía no ha celebrado contratos ni comunicaciones de aceptación de oferta con el

Rojas, destino: Bilbao (España), duración: 6.5 días. Servidor público: Diego Mesa Puyo, destino: Miami-Houston (Estados Unidos), duración: 4.5 días. Servidor público: Miguel Lotero Robledo, destino: Nueva York (Estado Unidos), duración: 3.5 días.



objeto de realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, según memorandos con radicados Nos. 2019016543 y 2019024698.

10.4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales

La Unidad Nacional de Protección le tiene asignado un esquema de seguridad a la señora Ministra para su protección, el cual se desempeña acatando las disposiciones legales y reglamentarias, en materia de tránsito y respetando la integridad personal y derecho a la vida.

Respecto de vehículos oficiales adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el siguiente cuadro se presenta la comparación del número de vehículos del parque automotor del Ministerio en el primer trimestre de 2019 frente al primer trimestre de 2018, así:

NO	CONCEPTOS	NUMERO DE VEHICULOS PRIMER TRIMESTRE 2018	DE AÑO	NUMERO DE VEHICULOS PRIMER TRIMESTRE 2018	DE AÑO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	VEHICULOS		15		15	0	0.0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información anterior el número de vehículos adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el primer trimestre de 2019, respecto del número de vehículos adscritos a esta Entidad en el primer trimestre de 2018 no presentan variación.

10.5. Ahorro en Publicidad Estatal, Suscripción a Periódicos y Revistas

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de publicaciones comparando el primer trimestre de 2019 frente al primer trimestre de 2018, así

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE 2018	PAGADO AÑO	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE 2019	PAGADO AÑO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	PUBLICACIONES		2.556.017		3.223.917	667.900	26,1%

Fuente: Grupo de Presupuesto

De acuerdo a la información anterior los gastos de publicidad estatal del Ministerio de Minas y Energía en el primer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el primer trimestre de 2018 presentan un aumento del 26.1%.





El Ministerio sólo realiza la publicación de actos administrativos necesarios y exigidos por la ley para no violar el debido proceso, derecho de contradicción y de defensa.

10.6. Telefonía.

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de telefonía comparando el primer trimestre de 2019 frente al primer trimestre de 2018, así

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
		PRIMER TRIMESTRE 2018	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019		
1	TELEFONÍA	9.232.514	9.946.638	714.124	7,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información anterior los gastos de telefonía del Ministerio de Minas y Energía en el primer trimestre de 2019, respecto de los gastos causados en el primer trimestre de 2018 presentan un aumento del 7.7%.

Durante el período de enero-marzo de 2019, el Ministerio de Minas y Energía no ha asignado teléfonos celulares a servidores públicos diferentes a la Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos, según memorandos con radicados Nos. 2019016543 y 2019024698.

10.7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico² a la Subdirección Administrativa y Financiera suministrar información a las preguntas relacionadas a continuación: La Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico³, remitió la siguiente información.

1. ¿Si el Ministerio ha implementado sistemas de reciclaje de aguas? En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo a recibos y pagos).

La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información:

² De fecha 29 de abril de 2019

³ De fecha 2 de mayo de 2019





“Tabla 1. Consumo de agua trimestre I de 2019

Mes	Consumo (m3)
ene	690
feb	845
mar	880
abr	800

El consumo de agua del Ministerio de Minas y Energía es compartido con el DANE según el comodato GGC – 401 de 2016, del consumo presentado aproximadamente el 25% corresponde al del Ministerio y el 75 % al del DANE, esto por el flujo de personal de cada entidad.

Actualmente no se cuenta con sistemas de reciclaje aguas, no obstante, el Ministerio ha realizado cambios de tecnologías en sus puntos de suministros de agua (lavamanos e inodoros), por sistemas ahorradores, así como se tiene contemplado para la vigencia 2019 una serie de campañas en pro del ahorro del agua, gracias a esto como se observa en la tabla 1 los consumos han ido disminuyendo.

Así mismo se planea hacer durante el mes de mayo el mantenimiento de todos los baños del Ministerio a fin de optimizar consumos”.

De acuerdo a la información anterior se observa que el Ministerio si bien no ha implementado sistemas de reciclajes de aguas, ha implementado sistemas de ahorro a través de cambios de tecnologías en lavamanos e inodoros y realiza seguimiento al consumo mensual de agua.

- ¿Si en el Ministerio se efectuado campañas energía? En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo a recibos y pagos).

La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información:

“Tabla 2. Consumos y pagos según recibos de Codensa

PERIODO FACTURADO		Días	Consumo Mensual en KWh	Valor KWh	Valor a Pagar
DE:	A:				

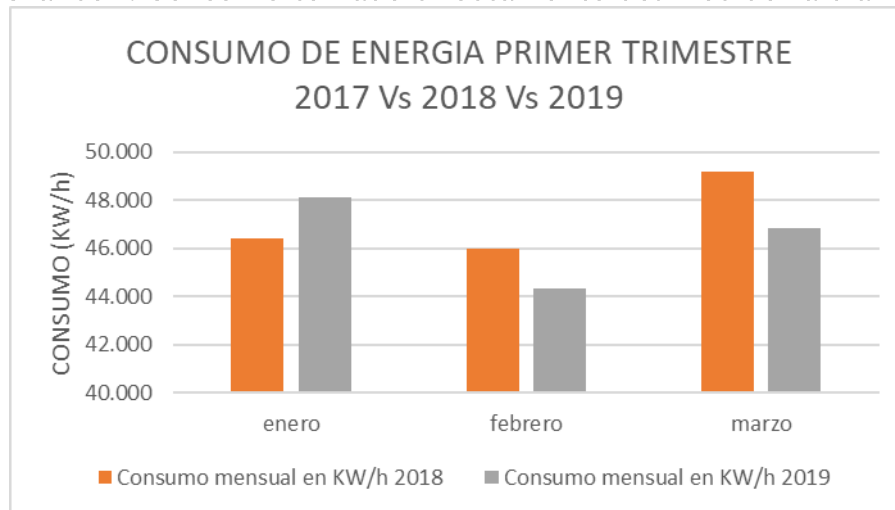




11-ene-19	8-feb-19	28	45.600	\$ 410,8	\$ 18.732.840
8-feb-19	8-mar-19	28	43.600	\$ 420,0	\$ 18.315.980
8-mar-19	9-abr-19	32	48.800	\$ 429,2	\$ 20.945.580

La tabla 2 muestra como con las campañas de ahorro y uso eficiente de energía que se han realizado internamente, han contribuido a una disminución del 4.3 % del consumo en KWh esto referente al reporte inicial de 2019 (enero) contra el final (abril) de 2019, respecto al valor pagado por dichos consumos se observa una disminución del 2.2 %, esto debido a que el costo unitario de KWh ha ido aumentando, se debe de igual manera tener en cuenta que los periodos de facturación no tienen la misma cantidad de días.

Grafico 1. Consumo tomado directamente del medidor a diario.



Para tener un control y seguimiento efectivo, a diario se realiza la toma de lecturas en el contador de energía, esto nos ha mostrado como a partir de febrero se logró una disminución del consumo del 5.4 % diario y del 1.6 % con respecto al consumo del mismo trimestre respecto a la vigencia 2018”.

De acuerdo a la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, el Ministerio ha efectuado campañas de ahorro de energía entre otras, como rondas de celadores verificando que las luces estén apagadas al final de la jornada laboral, campañas que el ultimo funcionario de las oficinas que salga apague las impresoras, esto ha contribuido a una disminución del 4.3 % del consumo en KWh respecto de enero a abril de 2019



y respecto al valor pagado por dichos consumos se observa una disminución del 2.2 %.

10.8. PAPELERIA

3. ¿Si en la entidad se están implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología? En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta y remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (disminución consumo de papel y gastos compra papelería).

La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información:

“Se cuenta con un procedimiento de cero papel, en el cual se tiene contemplado realizar actividades en pro de la minimización del consumo de papel, para el año 2018 se adquirieron 2543 resmas de papel tamaño carta y que se tenía un stok del resmas tamaño oficio de la vigencia 2017, las cuales tuvieron un costo de \$ 27.335.530 pesos, según la OC- 26884, para la vigencia 2019, se adquirió 2508 resmas tamaño carta y 528 tamaño oficio, las cuales tuvieron un costo de \$ 29.132.400 pesos, según la CAO – 004 – 2019, lo cual nos muestra una disminución del 1.3 % del consumo de papel carta.

Tabla 3. Consumo de papel trimestral

ENERO - MARZO		
2017	2018	2019
732	636	499

En la tabla 3, podemos observar como las actividades que se han realizado durante las vigencias 2018 y 2019 han tenido un impacto significativo, ya que al comparar los consumos de los mismos periodos en las vigencias 2017, 2018 y 2019, se identifica una reducción de un 25% aproximadamente, en el consumo.

Una de las campañas realizadas fue un video institucional (imagen 1), el cual tuvo gran impacto en funcionarios y contratistas, para la vigencia 2019 ya se comenzó con las actividades como se observa en la imagen 2.



Imagen 1. Video 5 tips para ahorrar papel



Imagen 2. Campaña inicio de actividades de educación ambiental



De acuerdo a lo anterior se observa que el Ministerio ha implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología tales como, las campañas cero papel, videos dirigidos a los servidores públicos divulgando tips para el uso eficiente del papel y el reciclaje del mismo. Lo anterior ha contribuido a una reducción de un 25% aproximadamente en el consumo de papel, evidenciado al comparar los consumos de los periodos en las vigencias 2017, 2018 y 2019.



4. ¿Si este Ministerio ha creado o fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenible como el uso de la bicicleta, transporte público, entre otros? ¿En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta?

“Para la vigencia 2019 se dio inicio a las campañas de uso de medios alternativos de transporte como se ve en las imágenes 3 y 4, de igual manera se elaboró un programa para el fomento de estos medios de transporte.

Imagen 3. Campaña usar mi bicicleta

#MinEnergíaComprometidoConElPlaneta

Usar mi bicicleta

diariamente me reconforta

“ Siento que contribuyo a cuidar mi planeta y de paso me ejercito para mantener mi **salud 1A**”.

Julio Robles
Profesional del Grupo de Servicios Administrativos

El futuro es de todos Minenergía

Imagen 4. Campaña súbete a la bici

Súbete a la bici

Para una mente y cuerpo sano, te recomendamos utilizar a menudo la bicicleta. El uso de este medio de transporte te ayudará tener un sistema cardiovascular más resistente y una mente libre de estrés, además contribuirás a reducir la emisión de gases tóxicos ya que la bicicleta es el transporte más amigable con el medio ambiente.

El futuro es de todos Minenergía



Según la información anterior eEl Ministerio de Minas y Energía ha promovido las campañas “Usar mi bicicleta diariamente me reconforta” y “súbete a la bici”, con lo cual ha fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles.

10.9. Acuerdo Marco de Precios:

La Subdirección Administrativa y Financiera frente al uso de Acuerdo Marco de Precios informo lo siguiente:

“Se adjunta pantallazo de la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del uso de las herramientas y de los acuerdos marco dispuestos por Colombia Compra Eficiente, y que se vienen trabajando desde el año 2015.

Adicionalmente, se remite relación de los contratos con sus objetos, correspondientes con el pantallazo de consulta de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente remitido.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
36783	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	2019-03-28 16:24:26	Emitido	Servicios BPO	\$330,522,418
36403	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	2019-03-13 18:41:42	Emitido	Aseo y Cafetería II	\$332,195,671
36252	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	2019-03-07 15:09:29	Emitido	Conectividad II	\$69,734,002
36155	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	2019-03-02 10:02:37	Emitido	Google II	\$349,272,364





De acuerdo a la información anterior remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera para el primer trimestre del año 2019, dando cumplimiento al Acuerdo Marco de Precios, se suscribieron cuatro contratos, los cuales fueron verificados en el Grupo de Gestión Contractual el día 09 de mayo de 2019, así:

1. Orden de compra No. 36783 COLSOF: dentro del análisis de la selección se identificó memorando con radicado ANT No. 2019020598, en el cual la Coordinadora del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, le informa al Subdirector Administrativo y Financiero que la oferta más económica corresponde a COLSOF y se efectuó la orden de compra No 36783 y el contrato No GGC No 322 de 2019.
2. Orden de compra No. 36403 Unión Temporal Eminser Soloaseo 2016: del análisis de la selección se identificó memorando con radicado ANT No. 2019016690, en donde el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos le informa al Subdirector Administrativo y Financiero que la oferta más económica corresponde a esta Unión Temporal y se efectuó la orden de compra No 36403 y el contrato GGC No. 294 de 2019.
3. Orden de compra No. 36252 internexa S.A.: del análisis de la selección se identificó memorando con radicado ANT No. 2019015451, en donde la Coordinadora del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, le informa al Subdirector Administrativo y Financiero que la oferta más económica corresponde a internexa S.A., y se efectuó la orden de compra No. 36252 y el contrato No. GGC 282 de 2019.
4. Orden de compra No. 36155 Eforces S.A.: del análisis de la selección se identificó memorando con radicado ANT No. 2019013869, en donde la Coordinadora del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, le informa al Subdirector Administrativo y Financiero que la oferta más económica corresponde a Eforces S.A., y se efectuó la orden de compra No. 36155 y el contrato No. GGC 278 de 2019

11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en el seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas (marco normativo), siendo estos EFICIENTES.


En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue EFECTIVA por cuanto el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la obligación de dar estricta aplicación a las medidas de austeridad en el gasto público.



Es de anotar, que para el artículo 84 del decreto 2467 de 2018, el Ministerio de Minas y Energía ha dado cumplimiento a todos sus literales.

En cuanto a la Directiva Presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, en términos generales el Ministerio ha dado cumplimiento, frente a lo verificado, salvo en los ítems de gastos de telefonía y gastos de publicaciones donde se presentó aumento al comparar el primer trimestre de 2018 con el mismo período del año 2019. Por lo anterior la Oficina de Control Interno emitirá una alerta a las áreas responsables con el fin de que se ejerza el seguimiento y control correspondiente.

12. FIRMAS.



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ALEXÁNDER BRITO VERGARA
Contratista Oficina de Control Interno